



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 16652/09, CUDAP N° 17560/09, CUDAP N° 9154/09 y CUDAP N° 24971/09; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 603/09, N° 948/09, N° 951/09 y N° 977/09; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;
Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría;
Por ello;

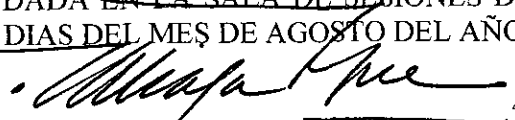
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: **N° 603/09**, por la que se dispone: **1)** Designar interinamente a la Dra. **Ana LEVSTEIN**, Legajo 26.388, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en el Seminario Opcional Curricular "La comunicación Massmediática y la Emergencia de Nuevas Subjetividades", a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2010, o hasta la provisión del cargo mediante concurso, si esto último ocurriere antes y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocerle los servicios prestados en tales funciones desde el 01 de abril último y hasta el día de ayer. **2)** La Dra. Ana Levstein deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 948/09**, por la que se dispone: **1)** Conceder a la Lic. **Jimena CASTILLO**, Legajo 34.891, licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, Cód. (115), en la Cátedra de Semiótica con extensión a Semiótica Aplicada, de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de julio de 2009, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 01 de abril último y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13°, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79 del PEN, Cód. (139), cargo de mayor jerarquía. **2)** Designar interinamente a la Lic. **Cintia WECKESSER**, DNI: 30.124.052, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la Cátedra de Semiótica con extensión a Semiótica Aplicada, de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de julio de 2009, y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocerle los servicios prestados en tales funciones desde el 29 de mayo pasado y hasta ayer, en reemplazo de la Lic. Jimena Castillo, en uso de licencia. **3)** La Lic. Castillo y la Lic. Weckesser deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 951/09**, por la que se dispone: **1)**

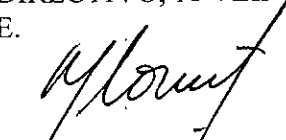
Designar interinamente al Lic. **Pablo Ariel NATTA** Legajo 36.581, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica Cátedra "B", a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2010, o hasta la finalización de la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Lic. Nora Nespral, si esto último ocurriere antes y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocerle los servicios prestados en tales funciones desde el 05 de diciembre pasado y hasta ayer. 2) Conceder al Lic. **Pablo Ariel NATTA** Legajo 36.581, licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica Cátedra "B", a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2010, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 12 de junio pasado último y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13°, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79 del PEN, Cód. (139), cargo de mayor jerarquía. 3) Designar interinamente a la Lic. **Tatiana RODRÍGUEZ CASTAGNO**, Legajo 41.832 en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica Cátedra "B", a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2010, o hasta la finalización de la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Lic. Nora Nespral, si esto último ocurriere antes y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocerle los servicios prestados en tales funciones a partir del 12 de junio pasado y hasta ayer, en reemplazo del Lic. Natta, en uso de licencia. 4) El Lic. Natta y la Lic. Rodríguez Castagno deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° 977/09, por la que se dispone: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, al "**Congreso nacional 200 Años: medios, comunicación y cultura**", organizado desde las Cátedras Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica "A, "; Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica; Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual; Movimientos Estéticos; Publicidad y Propaganda y Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, que se llevará a cabo durante los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2010, en la Escuela de Ciencias de la Información.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 282/09.-




DR. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA